



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 064/2025**  
**POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL064/2025** referente a la **POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025**, requeridas por la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-020-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de marzo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **19 de marzo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").
3. El **25 de marzo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de la Secretaría de administración que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TECNOLOGIT S.C.**
- **GIMPORT S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 064/2025  
POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025  
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TECNOLOGIT S.C.</b></li> <li>• <b>GIMPORT S.A. DE C.V.</b></li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de ambos licitantes se declaran solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/016/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** así como **José Daniel García Estrada** en su carácter de Director de Tecnología de la Información Financiera, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TECNOLOGIT S.C.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GIMPORT S.A DE C.V.</b></li> </ul> <p>-El proveedor en su matriz de escalabilidad, no presenta el procedimiento para levantar y dar seguimiento a los reportes</p>



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 064/2025**  
**POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025**  
**Sin Concurrencia del Comité**

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TECNOLOGIT S.C.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **GIMPORT S.A DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Evaluación Económica.-** Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el proveedor **TECNOLOGIT S.C.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que calcula de manera incorrecta el Impuesto al Valor Agregado del Sub Total y las sumatorias en el Total de su propuesta económica.

En ese tenor, el día 31 de marzo del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará su consentimiento de respetar el precio unitario ofertados para la totalidad del servicio requerido, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el día 01 de abril del año en curso, el proveedor **TECNOLOGIT S.C.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar el precio unitario del servicio ofertado en su propuesta económica, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

En congruencia con todo lo anterior y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TECNOLOGIT S.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Adquisiciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación **LPL 064/2025** para la **POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025** para el proveedor de nombre **TECNOLOGIT S.C.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1,588,272.00 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 064/2025  
POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025  
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	Póliza de actualización y mantenimiento de la Mesa de servicios.	Servicio

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

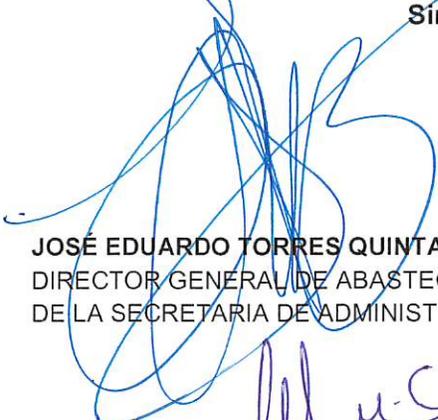
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de abril del 2025**.

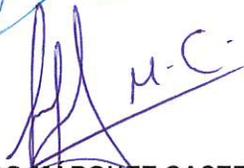
ELABORÓ: Octavio Missael Ramos Cumplido



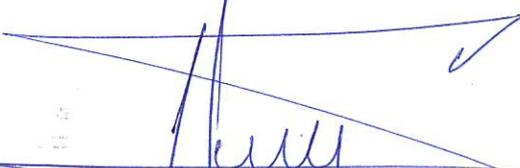
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 064/2025**  
**POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025**  
**Sin Concurrencia del Comité**



**JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.**  
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.



**ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



**HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**FRANCISCO JAVIER LARES CEBALLOS**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 064/2025  
POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	TECNOLOGIT S.C.	GIMPORT S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA RETENCIÓN



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 064/2025  
POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025  
Sin Concurrencia del Comité

8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Octavio Missael Ramos Cumplido

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 064/2025
POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DPT/DICT/016/2025 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica así como José Daniel García Estrada en su carácter de Director de Tecnología de la Información Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 064/2025 en la cual se requiere la adquisición de POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025 por la Secretaría de la Hacienda Pública se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, TECNOLOGIT S.C., and GIMPORT S.A DE C.V. Row 1: Partida 1, Descripción: Póliza de actualización y manteamiento de la herramienta de Mesa de servicios. TECNOLOGIT S.C. Vo.Bo. Técnico Si cumple Técnicamente. GIMPORT S.A DE C.V. Vo.Bo. Técnico No cumple Técnicamente.

Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requerente, se determinó que el licitante TECNOLOGIT S.C., SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que el licitante GIMPORT S.A DE C.V., NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 064/2025  
POLIZA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MESA DE SERVICIO 2025  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **TECNOLOGIT S.C.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Póliza de actualización y mantenimiento de la herramienta de Mesa de servicios a partir de la firma de contrato y hasta por 12 meses.	Servicio	\$1,369,200	\$1,369,200
				<b>Subtotal</b>	<b>\$1,369,200</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$219,072.00</b>
				<b>Gran Total</b>	<b>\$1,588,272.00</b>



**Nota:** La propuesta económica fue modificada al haberse realizado el procedimiento presente en el artículo 72 del Reglamento de la Ley en relación al error aritmético que presenta la propuesta del licitante

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **TECNOLOGIT S.C.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

**Responsable:** Octavio Missael Ramos Cumplido.

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3